



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Campolara para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.180,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.770,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	5.850,00
6.	Inversiones reales	48.100,00
	Total presupuesto	106.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	26.920,00
2.	Impuestos indirectos	1.325,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.650,00
4.	Transferencias corrientes	29.305,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.800,00
7.	Transferencias de capital	27.000,00
	Total presupuesto	106.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Campolara, a 1 de diciembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Ignacio Rubio Landaluce